

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27184 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 307/2013 Sección C4.

Fecha del Auto de declaración: 30/05/2013.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: "Bonoplata -1, S.A.", con domicilio en calle General Prim, 9, 6, 08940 de Cornellà de Llobregat (Barcelona), con CIF A-58606229. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20.712, folio 25, número de hoja registral 11.243.

Administradores concursales: "Insolnet Administraciones Concursales, S.L.P.", con domicilio en vía Augusta, 29, 5.º, 08006 Barcelona. Teléfono 932720109 y Fax 932721881, que ha designado como persona física a don Albert Sitjar Martínez, abogado. Dirección postal: Vía Augusta, 29, 5.º, 08006 Barcelona. Dirección electrónica: creditors@insolnet.es.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la techa del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la techa de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039064-1